

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 3/2005

Santiago, 31 de mayo de 2005.-

SEÑOR GERENTE:

Crea archivos C40, C41, C42 y C43 relacionados con los riesgos de tasas de interés, monedas y reajustabilidad.

Con motivo de los cambios en las normas del Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y del Capítulo 12-9 de la Recopilación Actualizada de Normas de esta Superintendencia, para efectos de la información que deberá enviarse periódicamente a esta Superintendencia se crean los nuevos archivos C40 "Flujos asociados a los riesgos de tasa de interés y de reajustabilidad en el Libro de Banca", C41 "Información semanal sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada", C42 "Información mensual sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada" y C43 "Información consolidada sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada".

Una vez que entren en vigor las nuevas normas, los archivos C40 y C41 sustituirán el envío de los archivos C05, C07 y C09. La oportunidad en que se enviarán por primera vez los nuevos archivos, como asimismo el momento en que se suspenderá la entrega de los actuales archivos, serán comunicados a los bancos posteriormente.

Se reemplaza todas las hojas del Catálogo de Archivos del Manual del Sistema de Información y se agregan a ese manual las instrucciones de los nuevos archivos C40, C41, C42 y C43.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras